



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 017 DE 2017
(26 OCT. 2017)

“Por el cual se fija el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", mediante circular No. 001 dictó las directrices para elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2018.
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, efectuó los cálculos pertinentes para determinar los ingresos y gastos para fijar el presupuesto de la vigencia 2018, tomando como base los lineamientos fijados en la circular citada en el inciso anterior.
3. Que el artículo 127 de la ordenanza 227 de 2014, establece que los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del nivel Departamental serán aprobados por el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN".
4. Que el Decreto ordenanzal No. 00280 del 16 de octubre de 2008 en su Artículo primero, Parágrafo Primero enuncia " La Empresa Social de Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
5. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio interadministrativo suscrito con la Secretaría de Salud de Cundinamarca vigente respectivamente, para la operación de instituciones prestadoras de servicios de salud en Zipaquira, denominada en el organigrama del Hospital, unidad funcional.

Teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- Fijar el anteproyecto de presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional de Zipaquira, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, en la suma de CIENTO

SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE, Según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	HUS	ZIPA	CONSOLIDADO
DISPONIBILIDAD INICIAL	36.480.635.000	0	36.480.635.000
INGRESOS CORRIENTES	107.261.631.000	30.896.583.000	138.158.214.000
INGRESOS DE CAPITAL	800.000.000	0	800.000.000
TOTAL INGRESOS	108.061.631.000	30.896.583.000	138.958.214.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	144.542.266.000	30.896.583.000	175.438.849.000

ARTICULO SEGUNDO- Fijar el anteproyecto de presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado HOSPITAL Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional de Zipaquira, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE, Según el siguiente detalle:


PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	HUS	ZIPAQUIRA	CONSOLIDADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	89.099.226.000	26.967.720.000	116.066.946.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	35.746.153.000	3.928.863.000	39.675.016.000
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN	19.696.887.000	0	19.696.887.000
TOTAL GASTOS	144.542.266.000	30.896.583.000	175.438.849.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	144.542.266.000	30.896.583.000	175.438.849.000

ARTICULO TERCERO- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN".

Dado en Bogotá a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 26 OCT. 2017


Dr. PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Presidente Ad-Hoc


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario